

**REPOSICION HOSPITAL DE CAÑETE:
CONSULTORIA ESTUDIO DE REFUNDACIÓN Y
MECÁNICA DE SUELOS.**

REF.: Amplía plazo para la ejecución de Estudio que indica.

CONCEPCION, 15 FEB 2012

VISTO: La Resolución D.A.CPCION. N° 026 de fecha 15.09.2011 que Aprueba Contratación del estudio mediante trato Directo; la solicitud de ampliación de plazo de fecha 14.02.2012 del Consultor Alfonso Larrain V. Y Asociados Ltda., el Informe Técnico N° 1 del Inspector Fiscal del estudio de fecha 15.02.2012; lo dispuesto en el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría, Decreto M.O.P. N°48 del 28/02/94 y sus modificaciones posteriores; la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. N°850 del 12/09/97 del Ministerio de Obras Públicas; el Decreto M.O.P. N° 427 del 14.12.2011; el Decreto M.O.P. N°1079 del 25.06.2002 y Decreto MOP N° 1006 del 30.06.2009 y las atribuciones que me confiere la Resolución D.A. N°705/2011 del señor Director Nacional de Arquitectura,



RESUELVO: (Exenta)

D.A.CPCION. N° 159. /

- 1.- **AMPLÍESE** en CUARENTA Y CINCO (45) días el plazo concedido al Consultor ALFONSO LARRAIN V. Y ASOCIADOS LTDA., R.U.T. N°77.322.550-8, para la ejecución del proyecto **REPOSICION HOSPITAL DE CAÑETE: CONSULTORIA ESTUDIO DE REFUNDACIÓN Y MECÁNICA DE SUELOS**, contratados por Resolución D.A.CPCION. N° 026 de fecha 15.09.2011 y modificada por Resolución D.A.CPCION. N° 028 de fecha 07.11.2011.
- 2.- Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum de fecha 14 de Febrero de 2012, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura Región del Bío-Bío y el Consultor antes mencionado, que establece plazos para la presente **ampliación de plazo de 45 días corridos, quedando fijada la fecha de término para el día 06.04.2012, cuyo texto es el siguiente:**

"CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE PLAZO

En Concepción a, 14 de Febrero de 2012, entre el Director Regional de Arquitectura, Región del Bío-Bío, Arquitecto señor CRISTIAN VALDES PEREZ, R.U.T. N° 14.528.430-9 y la empresa Consultora ALFONSO LARRAIN V. Y ASOCIADOS LTDA., RUT. N° 77.322.550-8, a cargo del proyecto "REPOSICION HOSPITAL DE CAÑETE: CONSULTORIA ESTUDIO DE REFUNDACION Y MECANICA DE SUELOS", contratada en virtud de la Resolución D.A. CPCION. N° 026 del 15 de Septiembre de 2011, por \$ 100.000.000.-; se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija condiciones (plazos).

- A.- DE CANTIDAD DE DIAS:
A.1.- Aumento de plazo de 45 días corridos.

N° PROCESO: 5531301 /

B.- DE LOS PLAZOS:

- | | |
|------------------------------------------------------|---------------|
| 1) Fecha trámite Art. 50º Reglamento de Consultorías | : 08/11/2011. |
| 2) Plazo contrato inicial | : 105 días. |
| 3) Fecha de Término Legal | : 21/02/2012. |
| 4) Aumento de plazo | : 45 días. |
| 5) Nueva Fecha de Término Legal | : 06/04/2012. |

C.- VARIOS:

- 1) El Consultor acepta el aumento de plazo y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogar este aumento de plazo que se estipula.
- 2) Multas: se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato, es decir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 87º del R.C.T.C.
- 3) Este aumento de plazo deberá caucionarse con la prórroga del documento bancario que garantiza el Contrato.
- 4) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez, deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice el Aumento de Plazo.

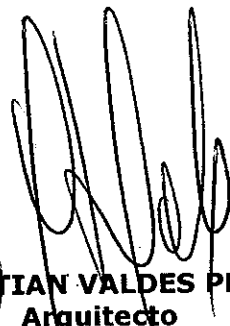
Para constancia de aceptación y conformidad, se firma el presente Convenio, en seis ejemplares".

- 3.- En virtud del presente aumento de plazo, el Consultor deberá actualizar la garantía vigente del contrato.
- 4.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 51º del Decreto M.O.P. Nº48/94, tres transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscritas por el Contratista ante Notario, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.
- 5.- La presente Resolución deberá llevar el VºBº del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas VIII Región.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

~~CARLOS SANHUEZA SÁNCHEZ~~
Ingeniero Comercial
Secretario Regional Ministerial (S)
V-B SEREMI OBRAS PÚBLICAS
Ministerio de Obras Públicas
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
VIII Región del Bío Bío




CRISTIAN VALDES PEREZ
Arquitecto
Director Regional Arquitectura
Región del Bío-Bío

GRT/jcc.

DISTRIBUCION:

- ❖ Seremi OO.PP. VIII Región.
- ❖ Mandante.
- ❖ Consultor.
- ❖ Archivo D.A. Concepción.
- ❖ Archivo Equipo 3.

Nº PROCESO: _____/